

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 544/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 544/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Renero Torre, don Agustín Morante Ríos, doña Laura V. Manso Herráiz, don Narciso Gómez Penagos, don Raúl Alonso Balbás contra la empresa «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Narciso Gómez Penagos, don Agustín Morante Ríos, don Jesús Renero Torre, don Raúl Alonso Balbás y doña Laura V. Manso Herráiz contra «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», siendo parte el Fogasa, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

- Narciso Gómez Penagos: 1.452,87 euros.
- Agustín Morante Ríos: 9.330,97 euros.
- Jesús Renero Torre: 9.494,92 euros.
- Raúl Alonso Balbás: 9.494,92 euros.
- Laura Victoria Manso Herráiz : 6.404,92 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65 0544/05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicio de Transportes Colsa, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 2 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2986

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, número 33/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Echevarrieta Saiz contra la empresa «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Doña Pilar Echevarrieta Saiz por importe de 2.950,44 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Castreña de Hostelería Martibiri, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2987

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 957/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 957/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Pérez Arroyo contra la empresa «Sangriza, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de junio de 2006, a las once quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano, 1), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Sangriza, S. L.», expido la presente, en Santander, 21 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE REINOSA**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto 444/05.

Doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto, 444/2005, a instancia de don Lorenzo Teja Torre, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes